



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

280-19

19 JUN 2019

Salta,
Expediente N° 12.097/19

VISTO: Las notas presentadas por las Srtas. Leticia Nancy Paola CORONEL y Mariana Bernadette LOPEZ, solicitando reconsideración de las prórrogas de regularidades denegadas por Resolución CD N° 199/19; y,

CONSIDERANDO:

Que se otorgaron a las causantes, sendas prórrogas de regularidades en la asignatura mencionada, desde su vencimiento y hasta Abril de 2.019, sin que hayan podido aprobar los exámenes correspondientes.

Que por Resolución CD N° 199/19, se denegaron las nuevas solicitudes de prórrogas de prórrogas de regularidades interpuestas por las causantes, en la asignatura "Ciencia y Tecnología de los Alimentos", de la carrera de Nutrición, cuya vigencia caducó originalmente en Setiembre de 2.018.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 140/19, aconsejó no hacer lugar a las reconsideraciones solicitadas por las alumnas CORONEL y LOPEZ.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del tema, en la Sesión Ordinaria N° 07/19, y constituido en Comisión, se presentaron las siguientes mociones: a) "Aprobar el Despacho N° 140/19 de Comisión de Docencia"; y b) "Hacer lugar a las solicitudes de reconsideración de las prórrogas de regularidades denegadas por Resolución CD N° 199/19, y en consecuencia, otorgar en carácter de excepción y por última vez, prórrogas de regularidades hasta el Turno Ordinario de Julio-Agosto de 2.019, a las alumnas Leticia Nancy Paola CORONEL y Mariana Bernadette LOPEZ, en la asignatura Ciencia y Tecnología de los Alimentos, de la carrera de Nutrición de ésta Facultad"; aprobándose por mayoría, la moción b).

AF



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

280-19

19 JUN 2019

Salta,
Expediente N° 12.097/19

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 07/19 del 28/05/19)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Hacer lugar a las solicitudes de reconsideración de las prórrogas de regularidades denegadas mediante Resolución CD N° 199/19, presentadas por las alumnas Leticia Nancy Paola CORONEL, L.U. N° 611.675 y Mariana Bernadette LOPEZ, L.U. N° 611.642, y en consecuencia, tener por otorgadas a las nombradas, en carácter de excepción y por última vez, prórrogas de regularidades hasta el Turno Ordinario de exámenes de Julio-Agosto de 2.019, en la asignatura "Ciencia y Tecnología de los Alimentos" de la carrera de Nutrición de ésta Facultad.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: alumnas interesadas, CEUSA, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.



Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa